

COMUNICADO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA Y DEL GRUPO DE  
ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL.

ASUNTO: PROYECTO DE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE  
DELITOS SEXUALES.

El derecho penal democrático solo puede tener como objetivo la defensa de las libertades. Jamás debe ser utilizado para acabar con éstas. El referido proyecto de ley no se dirige a tutelar la libertad sexual sino a imponer un retrógrado y particular sentido de la moral, con la finalidad de disciplinar el comportamiento sexual de los ciudadanos. En tal sentido servirá, si sale adelante, como mecanismo para cercenar éste importante espacio de la libertad.

Con independencia de numerosos defectos técnicos, de la lectura del mismo se desprende, entre otros, los siguientes datos definitorios:

1. La reintroducción del concepto “corrupción de menores”, categoría de una absoluta indeterminación y por ello totalmente peligrosa para la convivencia. En según qué manos, tal concepto podrá ser utilizado para la pura represión de casi cualquier práctica que tenga que ver con el sexo.
2. El intento de evitar comportamiento de puro cortejo o “ligue” y, por tanto, de inhibir a las personas de cualquier acercamiento eventualmente sexual.
3. El intento de evitar a toda costa el aprendizaje sexual de los menores, haciendo un uso execrable de tal categoría (menores). Esto es especialmente grave, si tenemos en cuenta que la represión de tal aprendizaje conduce inevitablemente a la barbarie sexual a la cultura de la desigualdad, como todavía sabe la memoria de muchos ciudadanos de este país.

Las cuestiones a que da lugar la convivencia se pueden tratar desde el poder con libertad o con represión. El aludido proyecto de ley opta claramente por la segunda de las opciones, resucitando un panorama legislativo propio de épocas pre-democráticas. Para ello se vale de la manipulación política del concepto “menores”, a los que dice querer defender. Pero en realidad el tratamiento penal de la sexualidad que se pretende con éste proyecto revela una absoluta incapacidad para acercarse a las raíces del sufrimiento de los menores. Para hacer frente al mismo, todo lo que se le ocurre a la mayoría gobernante es retroceder dos ó tres décadas en las libertades sexuales, en vez de apoyar

a los menores que lo necesitan mediante la solidaridad explícita en buenos programas sociales. Porque ya sabemos que leyes quieren, pero ¿cuál es el gasto social dedicado a corregir las desigualdades que padecen los menores?

GRUPO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL (Este Grupo está formado por Catedráticos y Profesores de Derecho Penal, Magistrados, Jueces y Fiscales, hasta totalizar unos 70 miembros)

Firman por el grupo, MERCEDES GARCÍA ARÁN (catedrática), JOSÉ LUIS DÍEZ RIPOLLÉS (catedrático) y MARIO PESTAÑA (magistrado).

JUECES PARA LA DEMOCRACIA.

Firma por ésta asociación, JOSÉ ANTONIO ALONSO (magistrado, portavoz de la asociación).